



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-952-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 2 de Julio de 2025

Referencia: RSE - EX-2019-15270011-APN-DNGYFU#MECCYT - INGENIERO/A MECATRÓNICO/A - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA RECTIFICATORIA RM 1415/20

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Expediente N° EX-2019-15270011- - APNDNGYFU#MECCYT, mediante el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA solicita se efectúe una rectificación de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1415 de fecha 5 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución Ministerial se otorgó reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de "INGENIERO/A MECATRÓNICO/A", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Académico N° 116/18.

Que de acuerdo con la solicitud de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA y sus respectivos antecedentes, el plan de estudios de la carrera de INGENIERÍA MECATRÓNICA conducente al título de INGENIERO/A MECATRÓNICO/A fue aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N°116/17.

Que a los efectos de subsanar dicho error material, resulta necesario dictar una Resolución Rectificatoria de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1415 de fecha 5 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta lo expresado en el Considerando anterior.

Que por Decreto N° 8 del 10 de diciembre de 2023 se adecuaron las disposiciones de la Ley de Ministerios N°22.520 (t.o. Decreto N° 438/1992) y modificatorias.

Que el artículo 10 de dicho Decreto estableció que todos los compromisos y obligaciones oportunamente asumidas por el entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, entre otros, estarán a cargo del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta

competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con las prescripciones del Artículo 101 del Decreto N° 1759 del 3 de abril de 1972 (T.O. 2017), reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549, lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y por el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el primer Considerando de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 1415 del 5 de septiembre de 2020, que quedará redactado de la siguiente manera: "Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "INGENIERO/A MECATRÓNICO/A", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N°116/17".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.07.02 17:58:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano